



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	IMPUGNACION ACUMULADA CON INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIO ANDRÉS CORONADO MARTINEZ
DEMANDADO:	SAMUEL DAVID FIGUEROA ALEMAN (menor) Y EDILBERTO ENRIQUE FIGUEROA VILLAZÓN.
REPRESENTANTE:	YULI ANDREA ALEMAN BELLO
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2022-00464 -00

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante informa al despacho que, la dirección física para efecto de notificaciones a la parte demandada es la calle 29 No 4G-60 del Barrio Villa del Rosario, y no el indicado en el escrito de demanda, en razón a que se incurrió en error en el libelo incoativo.

Por ser procedente el despacho accede a lo solicitado por la memorialista, y en consecuencia ORDENA tener como dirección física de la demandada señora Yuli Andrea Alemán Bello la calle 29 No 4G-60 del Barrio Villa del Rosar.

De conformidad con lo anterior, requiérase a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a lograr la notificación de la demandada en el presente proceso, conforme lo ordenado en auto calendado veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Para tal fin, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia so pena de que se declare el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

Por otro lado, se le informa que en la pestaña de estados electrónicos del micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>) podrá descargar los formatos de notificación personal (electrónica Ley 2213 del 13 de junio de 2022, citación 291 CGP y aviso 292 CGP) diseñados por este despacho, y un documento guía para gestionar la notificación electrónica y obtener la constancia de recibo del mensaje a través de la aplicación Outlook compatible con dominios hotmail.com, outlook.com, outlook.es, gmail.com, entre otros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1685e62a2ad4b73f8f698e07ae78a5d5e1c22df99b0d08813d35af8b1167a966**

Documento generado en 04/07/2023 05:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>